

2. Memoria



1. ACTIVIDAD

El 11 de febrero de 1.997 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO – DOÑANA 21 (en adelante Doñana 21), que se constituyó mediante escritura pública el día 4 de abril del mismo año, siendo el objeto de esta “el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su Entorno”.

Con fecha 25 de junio de 1.997, Doñana 21, obtuvo de la Consejería de Cultura, órgano que asume las competencias del Protectorado de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificación de Fundación Cultural Privada.

Con fecha 2 de julio de 2.008, se adoptó el acuerdo de modificar el nombre de Doñana 21 para adaptarlo a lo dispuesto en el art. 51, del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pasando a denominarse FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO – DOÑANA 21, FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA.

En fecha 14 de julio de 2015, mediante el Decreto 216/2015, Doñana 21 se integra en la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por otro lado, mediante la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se establece que, la coordinación de las relaciones entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Doñana 21, en todo lo referente a actuaciones de impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno, se llevará a cabo a través de la Gerencia del Espacio Natural de Doñana.

En el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías, BOJA Número 14 de 22 de enero de 2019, se establece que Doñana 21 es una entidad adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, la entidad se integra en la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, como organismo adscrito, Decreto 162/2022, de 9 de agosto.

Doñana 21, para poder realizar su objeto social antes indicado desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Facilitar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas implicadas en el desarrollo y ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno.
- Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas implicadas en la ejecución de dicho Plan.



- Presentar sugerencias a los Entes y órganos competentes para el mejor desarrollo de la ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible en cuestión y de cualquier otra actuación encaminada al mismo objetivo.
- Interlocución con las distintas Administraciones Públicas, así como con la Unión Europea para cuanto afecte al desarrollo del Plan, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- Promover la participación de los agentes económicos y sociales en las estrategias del desarrollo de Doñana y su Entorno.
- Impulsar las actuaciones públicas o privadas que faciliten la consecución de los objetivos de Doñana 21, así como la cooperación entre ambos sectores.
- Realizar tareas de sensibilización, difusión y divulgación sobre la actuación para el desarrollo económico sostenible de Doñana y su Entorno.
- Intercambio de experiencias de desarrollo sostenible con otros espacios protegidos.
- Cualquier otra actuación conducente a la realización del objeto fundacional.

Doñana 21, que no pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, participa en la sociedad detallada en la Nota 7.3., de la que puede considerarse “Asociada” al cumplir con los requisitos establecidos en la norma 10ª de la tercera parte del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante Plan de contabilidad de PYMESFL).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han elaborado a partir de los registros contables de Doñana 21 a 31 de diciembre de 2022, aplicando los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Doñana 21.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales: balance, cuenta de resultados y memoria, están expresadas en euros.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta de Patronos.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 19 de mayo de 2022, dentro del plazo legalmente establecido.

b) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado en el ejercicio principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo en la continuidad de su actividad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Por otro lado, resaltar que la Dirección de Doñana 21 está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación económica actual con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales, representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de Doñana 21 con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a Doñana 21 a modificarlas en los siguientes ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.



Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por Doñana 21:

- Vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5 y 6 respectivamente).
- El cálculo de las provisiones (Nota 19).

d) Comparación de la información.

La comparación entre los ejercicios 2022 y 2021 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la nota “2.h. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021”.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

f) Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior, que haya tenido efectos significativos.

g) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en ejercicios anteriores.

h) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021.

En el ejercicio 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables, en virtud del referido Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes Cuentas Anuales, aunque no han supuesto cambios en las políticas contables aplicadas por la Sociedad, más allá de los cambios en materia de clasificación de instrumentos financieros que se informan “Nota 8. Instrumentos financieros” de la memoria de las presentes Cuentas Anuales.



3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

Se propondrá al Patronato, la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio:

Base de reparto	2022	2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
Total	0,00	0,00
Aplicación		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los activos y pasivos que figuran en el balance se han registrado por ajustarse a las siguientes definiciones establecidas en el marco conceptual de la contabilidad:

1. Activos: Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

2. Pasivos: Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado Intangible.

Los activos intangibles se reconocen cuando cumplen simultáneamente las siguientes características:

- Son activos según la definición de activo dada por el Plan de Contabilidad de PYMESFL en el artículo 4º del Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Cumplen los requisitos impuestos por el artículo 5º del mismo Marco Conceptual de la Contabilidad para el registro o reconocimiento contable de elementos de las cuentas anuales.
- Son identificables, en el sentido de que, o bien son susceptibles de ser separados de la empresa, o bien surgen de derechos legales o contractuales.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.



Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios por deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Doñana 21 tiene registrados en el inmovilizado intangible los siguientes elementos:

- **Propiedad Industrial.**

En este apartado se recoge el importe satisfecho por el derecho al uso y registro de 13 marcas, amortizándose linealmente a razón de entre un 10% y un 20% anual. La dotación del período asciende a 37,27€ (35,91€ en el ejercicio anterior).

- **Aplicaciones informáticas.**

En este apartado se registran los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Estos elementos figuran valorados por el precio de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

La amortización se realiza de modo lineal en un período de entre 3 y 4 años, a contar desde el momento en que entró en funcionamiento la aplicación informática correspondiente. La dotación del período ha sido de 2.671,09€ (2.671,09€ en el ejercicio anterior).

- **Concesiones administrativas.**

En este apartado se recogía el valor de los terrenos e inmuebles cuyo uso y explotación se cedieron por diversas entidades públicas a Doñana 21 para el desempeño de su actividad. Los inmuebles se amortizan linealmente en función del plazo de cesión, aplicándose un coeficiente anual del 5%. En la actualidad no existen concesiones administrativas.



4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Doñana 21 incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Doñana 21 no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por este motivo no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Patronos de Doñana 21 consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por Doñana 21, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por Doñana 21 para sí misma.

La amortización del inmovilizado material se realiza, desde el momento que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Conceptos	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Informáticos	4	25%

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 2.120,93€ (2.594,75€ en el ejercicio anterior).



4.3. Activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo.

Se entiende por **Activos no generadores de flujos de efectivo** aquellos elementos del inmovilizado material e intangible que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes, o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objeto principal del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, en estos casos y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de esta norma, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Unidad de explotación o servicio es el grupo más pequeño de activos no generadores de flujos de efectivo para el que resultan identificables los flujos económicos sociales que producen y que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

4.4. Instrumentos financieros.

Doñana 21 tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros en Doñana 21, las siguientes clases:

- **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.



- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.
- **Pasivos financieros:**
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
 - Deudas con entidades de crédito.
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos.

4.4.1. Activos financieros.

Excepto el epígrafe **“Efectivo y otros medios líquidos equivalentes”**, que incluye el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambios en su valor, los demás activos financieros se clasifican a efectos de su valoración en las categorías de: “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros mantenidos para negociar” y “Activos financieros a coste”.

“Activos financieros a coste amortizado”. Se clasifican en esta categoría: los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos originados en las operaciones habituales de venta de bienes y prestación de servicios de la empresa; y otros activos financieros por operaciones no comerciales, que otorgan el derecho a cobros de cuantía determinada o determinable, es decir, comprende los depósitos en entidades de crédito, anticipos al personal, y fianzas y depósitos constituidos.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Excepcionalmente, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año que no tienen tipo de interés contractual, así como los anticipos al personal y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizarlos no sea significativo.

Posteriormente, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, antes indicados, contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe, salvo evidencia de deterioro.

Periódicamente, y al menos de forma anual, Doñana 21 evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de sus activos financieros. De este modo, si el valor en libros del crédito es mayor que el valor actual de los flujos futuros esperados se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre los dos importes.



En el caso de que hechos posteriores eliminen el deterioro del activo, las correcciones de valor son revertidas con el límite del valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para calcular el deterioro de los deudores comerciales, se hace un seguimiento de la situación financiera de los clientes. Cuando se produce un impago o existe evidencia de que será inminente, Doñana 21 estima la pérdida esperada de los créditos, basándose en la propia experiencia obtenida a través de los años con situaciones similares, y corrige el valor del activo por ese importe, reconociendo el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

“Activos financieros mantenidos para negociar”. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando, entre otras circunstancias:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

“Activos financieros a coste”, se clasifican en esta categoría las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, tal como se definen en la Nota 4.3., y los demás instrumentos de patrimonio que no se posean para negociar.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, estos activos se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable, total o parcialmente. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de



las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo y asociadas admitidas a cotización, se utilizará el valor de cotización del activo como valor representativo del importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrará como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

“Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, son los que como tal figuran en el activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de Doñana 21.

“Reclasificación de activos financieros”, cuando Doñana 21 cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

4.4.2. Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros de Doñana 21 se clasifican para su valoración en la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado”. En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos que se originan en la compra de bienes y servicios en el curso de la actividad habitual de la empresa, y débitos por operaciones no comerciales, que son los pasivos financieros que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.



Los pasivos clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por el coste que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.

Posteriormente, los pasivos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos antes indicados, con vencimiento hasta un año, contabilizados inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando posteriormente por dicho importe.

4.4.3. Criterios empleados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros.

Doñana 21 aplica los principios previstos en el Plan de contabilidad de PYMESFL para dar de baja los activos y pasivos financieros.

Un activo financiero se da de baja cuando, atendiendo a la realidad económica de una operación, se produce una transferencia significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

En los casos en que un activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor contable del activo se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones que los generaron se extinguen.

4.4.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, Doñana 21, procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



4.4.5. Ingresos y gastos procedentes de instrumentos financieros.

Los intereses de los activos financieros y los intereses de los pasivos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo o reconocimiento del pasivo se registrarán como ingresos o gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos y pasivos financieros se registrarán de forma independiente atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. A estos efectos, se entenderá por “intereses explícitos” aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4.5. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias, definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que Doñana 21 va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solo se reconocen en el caso de que se considere probable que Doñana 21 vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

No obstante, a Doñana 21, le es de aplicación la normativa fiscal específica contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos.

4.6. Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, Doñana 21, únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Respecto de la actividad mercantil realizada por Doñana 21, los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, Doñana 21, incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados.

Doñana 21 recibe anualmente para su sostenimiento y realización de sus fines sociales, diversas subvenciones no reintegrables y/o transferencias de financiación de explotación, que son contabilizadas en función de la finalidad a que se hayan asignado.

Sin embargo, debido a la ejecución temporal de las mismas en uno o varios ejercicios, el importe de dichas subvenciones puede ser destinado en un solo ejercicio a:

- 1.- Una parte a sufragar los gastos corrientes propios de su actividad fundacional.
- 2.- Otra parte, para hacer frente a inversiones necesarias o convenientes para el desarrollo de su propia actividad.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.



Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.- Y otra parte quedando pendiente de aplicación en el ejercicio de su obtención, siendo materializada en ejercicios económicos posteriores.

Con el objetivo de que las cuentas anuales presenten la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial de Doñana 21, estas subvenciones han sido contabilizadas atendiendo al destino de estas, en función de las siguientes consideraciones:

1.- El importe de las subvenciones destinado a sufragar los gastos corrientes propios de la actividad social, se imputa al resultado del ejercicio como subvención corriente. Para aquellas subvenciones concedidas cuya ejecución es de carácter plurianual, es decir, que al cierre del ejercicio ha quedado pendiente de ejecución un importe que se traspasará al resultado en ejercicios siguientes, en correlación con futuros gastos corrientes, Doñana 21 registra en la partida "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" del epígrafe "Pasivo Corriente" del Balance por un importe pendiente de aplicar, al entender, que dichas subvenciones tienen carácter de reintegrables hasta tanto se materialicen en la finalidad para la que fueron concedidas. Doñana 21 considera que las condiciones de mantenimiento futuro de dichas subvenciones se presumen cumplidas ya que, a fecha actual, no existen dudas razonables de que Doñana 21 no alterará el citado comportamiento en el periodo exigido.

2.- El importe de las subvenciones (incluidas las transferencias de financiación de capital), destinado a financiar las inversiones necesarias para el desarrollo de su actividad fundacional, se contabiliza en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros", del patrimonio neto del balance de situación, traspasándose a resultados del ejercicio, según la naturaleza de las inversiones financiadas:

- Si se trata de inmovilizaciones materiales e intangibles, se imputan a resultados en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados por dichas subvenciones.
- Si se trata de inversiones financieras, se imputan a resultados en la misma proporción que el deterioro experimentado durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones, independientemente de si este deterioro se estima que es definitivo o reversible, según se ha indicado anteriormente en el apartado 4.3.1. "Activos financieros" en relación con las inversiones efectuadas en empresas del grupo y asociadas.

El importe de las subvenciones de capital destinado a financiar la actividad mercantil de Doñana 21 se ve reducido por el gasto por impuesto sobre beneficios vinculado a la subvención recibida, contabilizándose en el Pasivo no Corriente en el epígrafe Pasivos por impuestos diferidos.



4.8. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía se clasifican, a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo al jurídico, en las siguientes categorías:

1.- Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía mediante programas de actuación, inversión y financiación para financiar el presupuesto de explotación de Doñana 21, se registran como ingresos del ejercicio en el que se conceden.

2.- Fondos destinados a la adquisición de inmovilizado que formará parte de la estructura fija de Doñana 21.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía cuyo destino sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de Doñana 21 y una vez que tienen la consideración de no reintegrables, se tratan como ingresos por subvenciones de capital y se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del grupo y asociadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 10ª, de la tercera parte del Plan de contabilidad de PYMESFL. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 10ª “empresas del grupo, multigrupo y asociadas” de la tercera parte del Plan de contabilidad de PYMESFL.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una



influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración 12ª.

4.10. Ayudas concedidas.

Doñana 21 registra el gasto de las ayudas concedidas en el ejercicio, por el importe acordado en el momento que se aprueba su concesión, contabilizándose en el epígrafe "Beneficiarios Acreedores" del pasivo corriente del balance de situación, el importe pendiente de pago al cierre del ejercicio.

4.11. Provisiones y contingencias.

Los Patronos de Doñana 21 en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de Doñana 21.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actuación de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado Intangible en los ejercicios 2022 y 2021, y sus correspondientes amortizaciones acumuladas son los siguientes:

Ejercicio 2022				Ejercicio 2021			
Coste	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Total	Coste	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Total
Saldo inicial	13.355,45	23.846,46	37.201,91	Saldo inicial	13.355,45	23.473,79	36.829,24
Entradas	0,00	0,00	0,00	Entradas	0,00	372,67	372,67
Salidas	0,00	0,00	0,00	Salidas	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00	Traspasos	0,00	0,00	0,00
Saldo final	13.355,45	23.846,46	37.201,91	Saldo final	13.355,45	23.846,46	37.201,91
Amortización acumulada	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Total	Amortización acumulada	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Total
Saldo inicial	8.870,68	23.497,78	32.368,46	Saldo inicial	6.199,59	23.461,87	29.661,46
Entradas	2.671,09	37,32	2.708,41	Entradas	2.671,09	35,91	2.707,00
Salidas	0,00	0,00	0,00	Salidas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	11.541,77	23.535,10	35.076,87	Saldo final	8.870,68	23.497,78	32.368,46
Total neto	1.813,68	311,36	2.125,04	Total neto	4.484,77	348,68	4.833,45

- A 31 de diciembre de 2022, Doñana 21 tenía inmovilizado intangible totalmente amortizado por un importe de 23.473,84 €, según el siguiente detalle:

Elementos	2022	2021
Propiedad Industrial	23.473,84	23.473,84
Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00
Total	23.473,84	23.473,84

- Doñana 21 ha recibido las subvenciones relacionadas con su inmovilizado intangible que se exponen en el apartado 10 d) de esta Memoria.
- Doñana 21 no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.
- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.



6. INMOVILIZADO MATERIAL.

a) Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Material en los ejercicios 2022 y 2021, y sus correspondientes amortizaciones acumuladas son los siguientes:

Ejercicio 2022					Ejercicio 2021				
Coste	Instalaciones técnicas	Mobiliario	Equipos proceso información	Total	Coste	Instalaciones técnicas	Mobiliario	Equipos proceso información	Total
Saldo inicial	1.158.174,21	14.762,32	16.576,08	1.189.512,61	Saldo inicial	1.149.856,53	14.762,32	14.444,91	1.179.063,76
Entradas	0,00	3.339,60	703,01	4.042,61	Entradas	8.317,68	0,00	2.131,17	10.448,85
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	1.158.174,21	18.101,92	17.279,09	1.193.555,22	Saldo final	1.158.174,21	14.762,32	16.576,08	1.189.512,61
Amortización acumulada	Instalaciones técnicas	Mobiliario	Equipos proceso información	Total	Amortización acumulada	Instalaciones técnicas	Mobiliario	Equipos proceso información	Total
Saldo inicial	1.150.483,20	14.762,32	14.185,79	1.179.431,31	Saldo inicial	1.149.856,53	14.762,32	12.217,71	1.176.836,56
Entradas	831,77	169,27	1.119,89	2.120,93	Entradas	626,67	0,00	1.968,08	2.594,75
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	1.151.314,97	14.931,59	15.305,68	1.181.552,24	Saldo final	1.150.483,20	14.762,32	14.185,79	1.179.431,31
Total neto	6.859,24	3.170,33	1.973,41	12.002,98	Total neto	7.691,01	0,00	2.390,29	10.081,30

b) Debido a la legislación específica a que están sujetas las fundaciones, se requiere autorización previa del Protectorado para la enajenación onerosa o gratuita, o gravamen de los siguientes elementos del patrimonio de Doñana 21:

- 1.- Bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional.
- 2.- Bienes y derechos que, sin formar parte de la dotación, estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.
- 3.- Bienes o derechos fundacionales que representen un valor superior al 20% del Activo de Doñana 21 que resulte del último balance anual aprobado por el Patronato.

Asimismo, para los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos a los anteriores, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo de 30 días hábiles siguientes a su realización.

c) Los elementos del inmovilizado que se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2022, asciende a 1.174.859,01 €, según el siguiente detalle:



Elementos	2022	2021
Equipos para procesos de información	10.240,16	10.240,16
Mobiliario	14.762,32	14.762,32
Instalaciones técnicas	1.149.856,53	1.149.856,53
Total	1.174.859,01	1.174.859,01

d) El saldo de la partida “Subvenciones oficiales de capital”, relativo a las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas, tanto nacionales como internacionales, para el establecimiento o estructura fija de Doñana 21, asciende a 0,00 euros (0,00 euros en el año anterior).

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

7.1 Categorías de activos financieros.

a) Activos financieros a largo plazo

En el ejercicio 2022 no existen activos financieros a largo plazo.

b) Activos financieros a corto plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de Doñana 21 a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes y las inversiones en empresas del grupo y asociadas, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Categorías	Créditos comerciales		Otros activos financieros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado	0,00	9.078,49	1.600,00	1.600,00	1.600,00	10.678,49
Total	0,00	9.078,49	1.600,00	1.600,00	1.600,00	10.678,49

La composición del saldo de “**Créditos comerciales**” se desglosa de la manera siguiente:

Conceptos	2022	2021
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	9.078,49
Total	0,00	9.078,49

La composición del saldo de “**Otros activos financieros**” se corresponde con la fianza entregada por el arrendamiento del local en el cual se ubica la sede de la entidad.



7.2 Correcciones por deterioro del valor originado por el riesgo de crédito

Durante los ejercicios 2022 y 2021, Doñana 21 no ha realizado correcciones valorativas originadas por el riesgo de crédito en las siguientes clases de activos financieros:

2022						
Clases de activos financieros	Saldo bruto a 31/12/22	Deterioro				Saldo neto a 31/12/22
		Saldo a 31/12/21	Correcciones de valor del ejercicio		Saldo a 31/12/22	
			Pérdidas	Recuperaciones		
Créditos por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2021						
Clases de activos financieros	Saldo bruto a 31/12/21	Deterioro				Saldo neto a 31/12/21
		Saldo a 31/12/20	Correcciones de valor del ejercicio		Saldo a 31/12/21	
			Pérdidas	Recuperaciones		
Créditos por operaciones comerciales	9.078,49	0,00	0,00	0,00	0,00	9.078,49
Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9.078,49	0,00	0,00	0,00	0,00	9.078,49

La columna "Saldo bruto" representa el valor contable de los activos excluyendo todo tipo de correcciones valorativas.

7.3. Empresas del grupo y asociadas.

En fecha 16 de octubre de 2020, se celebró reunión del Patronato de Doñana 21, debidamente convocada al efecto, en la sede de Doñana 21, con mayoría suficiente de patronos presentes y representados que componen dicho órgano.



Entre los acuerdos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 6º, “Informe y propuesta de acuerdo sobre la liquidación de la sociedad Parque Dunar de Doñana S.L”. Punto que fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, en la sesión de la Junta General de la sociedad Parque Dunar de Doñana, S.L celebrada el 17 de diciembre de 2020, se adoptó por mayoría favorable la liquidación de la entidad.

El Balance de Liquidación aprobado en la Junta General es el siguiente:

ACTIVO	Ejercicio 2020
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
ACTIVO CORRIENTE	0,00
TOTAL ACTIVO	0,00
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2020
PATRIMONIO NETO	0,00
Capital	6.400,00
Reservas	-106.400,00
Resultado del ejercicio	-16.346,61
Otras aportaciones de socios	116.346,61
PASIVO NO CORRIENTE	0,00
PASIVO CORRIENTE	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0,00

Esta sociedad no cotiza en ningún mercado bursátil, ni ha repartido dividendo alguno en el ejercicio.

La enajenación o gravamen de las inversiones financieras, tanto a corto como largo plazo, poseídas por Doñana 21, está sujeta a las mismas restricciones señaladas en la nota 6.b) de esta Memoria.

Por los motivos expuestos anteriormente, en el ejercicio 2020 Doñana 21 registró la baja de la inversión en el patrimonio de Parque Dunar de Doñana, S.L. Los movimientos del ejercicio 2020 fueron los siguientes:

En el ejercicio 2020						
Empresa Parque Dunar de Doñana	Saldo bruto a 31/12/20	Deterioro				Saldo neto a 31/12/20
		Saldo a 31/12/19	Correcciones de valor del ejercicio		Saldo a 31/12/20	
			Pérdidas	Recuperaciones		
Instrumento de patrimonio	0,00	(3.200,00)	0,00	3.200,00	0,00	0,00
Crédito a corto plazo	0,00	(10.000,00)	0,00	10.000,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	(13.200,00)	0,00	13.200,00	0,00	0,00

La columna “Saldo bruto” representa el valor contable de los activos excluyendo todo tipo de correcciones valorativas.



8. PASIVOS FINANCIEROS.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de Doñana 21 a **largo plazo**, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Categorías	Otros pasivos financieros	
	2022	2021
Préstamo Junta de Andalucía	0,00	0,00
Fianzas recibidas a L/P	0,00	802,50
Total débitos y partidas a pagar	0,00	802,50

El importe registrado en la partida **“Préstamo Junta de Andalucía”** se explica al final de la presente Nota.

La partida **“Fianzas recibidas a L/P”** se corresponde con el importe indicado en el contrato de “servicio de auditoría financiera de las cuentas anuales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, de Doñana 21 (expediente.: 2020/01).

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de Doñana 21 a **corto plazo**, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Categorías	Débitos por operaciones comerciales		Otros pasivos financieros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
A coste amortizado	2.068,94	3.471,45	85.215,75	84.160,98	87.284,69	87.632,43
TOTAL	2.068,94	3.471,45	85.215,75	84.160,98	87.284,69	87.632,43

- El importe registrado en la partida **“Débitos por operaciones comerciales”**, corresponde íntegramente a “Acreedores por prestación de servicios”.
- El desglose del epígrafe **“Otros pasivos financieros”** es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Otras deudas a corto plazo	64.805,31	64.102,30
Beneficiarios acreedores	12.526,62	12.526,62
Remuneraciones pendientes de pago	7.883,82	7.532,06
Total	85.215,75	84.160,98



- En la partida **“Otras deudas a corto plazo”** se recoge:

Concepto	2022	2021
Préstamo Junta de Andalucía	0,00	0,00
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	64.805,31	64.102,30
Total	64.805,31	64.102,30

La partida **“Préstamo Junta de Andalucía”**, tanto a largo como a corto plazo, recoge el importe de las obligaciones de pago que han sido satisfechas mediante el Mecanismo Extraordinario de Financiación de Pago a Proveedores en el ejercicio 2021.

El importe total satisfecho, 28.526,63 euros, se imputa a Doñana 21 en concepto de Préstamo, debiendo abonar las amortizaciones y los gastos financieros del mismo, con las mismas condiciones que las establecidas en los contratos formalizados por la Junta de Andalucía.

El préstamo se amortizará en 32 cuotas trimestrales, devengándose la primera de ellas el 26 de septiembre de 2015 y, la última el 26 de junio de 2022.

En el ejercicio 2015 se emite resolución de fecha 24 de marzo de 2015 en la que se acuerdan modificaciones con respecto a la devolución del préstamo de pago a proveedores: a) tipo de interés aplicable en 2015; 0,00%, b) durante el ejercicio 2015 no se abonarán vencimientos del principal, y c) el plazo de las operaciones de endeudamiento se prorroga por 1 año.

En el ejercicio 2021 se ha procedido a la cancelación del préstamo en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, que establece la cancelación de los pasivos financieros con origen en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 7/2012. Indicando que, a partir del 1 de enero de 2021, la Entidad no deberá efectuar los reembolsos del préstamo que tiene concedido por la Junta de Andalucía, debiendo cancelar en su contabilidad financiera los pasivos reconocidos, considerándose estos pasivos como recursos propios de la entidad.



9. FONDOS PROPIOS.

El importe de los movimientos realizados en las cuentas que los integran, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido los siguientes:

Ejercicio 2022					
Concepto	Saldo inicial	Aplicación del excedente del ejercicio 2021	Aplicación de transferencia de financiación	Excedente del ejercicio 2022	Saldo final
Dotación fundacional	423.958,26	0,00	0,00	0,00	423.958,26
Reservas	44.932,74	0,00	0,00	0,00	44.932,74
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(89.257,92)	0,00	87.233,94	0,00	(2.023,98)
Excedente del ejercicio	0,00	0,00		0,00	0,00
Total	379.633,08	0,00	87.233,94	0,00	466.867,02

Ejercicio 2021					
Concepto	Saldo inicial	Aplicación del excedente del ejercicio 2020	Aplicación de transferencia de financiación	Excedente del ejercicio 2021	Saldo final
Dotación fundacional	423.958,26	0,00	0,00	0,00	423.958,26
Reservas	37.865,07	0,00	7.067,67	0,00	44.932,74
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(173.556,32)	0,00	84.298,40	0,00	(89.257,92)
Excedente del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	288.267,01	0,00	91.366,07	0,00	379.633,08

El importe recogido en “Aplicación de Transferencias de financiación”, se refiere a la parte correspondiente de la transferencia de financiación de explotación recibida en el ejercicio 2022 y que ha sido destinada a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, tal y como recoge el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La Dotación Fundacional efectuada en la constitución de Doñana 21, ascendió a 330.556,66 €, ampliándose con fecha 8 de marzo de 2.001 en 60.101,21 €, mediante la incorporación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Caja Rural de Huelva, a razón de 30.050,61 € cada una. También en el ejercicio 2001, y en virtud de la legislación específica de Fundaciones, Doñana 21 incrementó la Dotación Fundacional con el remanente de ejercicios anteriores que ascendía a 3.249,76 €. En el ejercicio 2002, se produjo la última ampliación con la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Huelva por importe de 30.050,61 €.

Al cierre del ejercicio la Dotación Fundacional está integrada por las siguientes aportaciones de sus fundadores:



Entidad	Aportación	% Participación
Caixabank	60.101,22	14,18
Unicaja	30.050,61	7,09
Caja Rural de Huelva	30.050,61	7,09
Diputación Provincial de Sevilla	30.050,61	7,09
Diputación Provincial de Huelva	30.050,61	7,09
Junta de Andalucía	240.404,84	56,7
Aplicación de excedentes	3.249,76	0,77
Total	423.958,26	100,00

10. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN.

a) Las subvenciones y transferencias de financiación de explotación concedidas a Doñana 21 durante los ejercicios 2022 y 2021, para contribuir todas ellas al desarrollo de las actividades fundacionales, han sido las siguientes:

Ente concedente	2022	2021
1. Junta de Andalucía	375.000,00	375.000,00
1.1 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	375.000,00	375.000,00
1.1.1 Transferencia de financiación de explotación	375.000,00	375.000,00
Total	375.000,00	375.000,00

b) El registro contable de las subvenciones y transferencias de financiación de explotación aplicadas en el ejercicio, ha sido el siguiente:

Concepto	Cuenta de resultados		Balance	
	Subvenciones y transferencias imputadas a resultado		Patrimonio neto	
	2022	2021	2022	2021
Por el importe de la transferencia de financiación de explotación transferida a resultado	287.766,06	290.701,60		
Por el importe de las subvenciones de capital transferidas a resultados	0,00	611,52		
Por el importe de la transferencia de financiación de explotación transferida a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores			87.233,94	84.298,40
Total	287.766,06	291.313,12	87.233,94	84.298,40

c) Al cierre del ejercicio no existen transferencias de financiación y/o subvenciones pendientes de cobro.

d) Al cierre del ejercicio no existen subvenciones de capital a la actividad fundacional.



e) Doñana 21 considera que ha cumplido las condiciones asociadas a la concesión de las transferencias de financiación y/o subvenciones antes indicadas, no habiendo destinado importe alguno a otras actividades distintas de las propias fundacionales.

f) Al cierre del ejercicio no existen transferencias de financiación y/o subvenciones pendientes de reintegrar.

11. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

No existen movimientos en los ejercicios 2022 y 2021 en las partidas que componen dicho epígrafe del balance.

12. SITUACIÓN FISCAL.

Con la entrada en vigor de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, Doñana 21, optó por la aplicación de dicho régimen fiscal, de conformidad con su art. 14, por reunir los requisitos establecidos en su art. 3.

Dicho régimen fiscal especial abarca exenciones en los Impuestos sobre Sociedades, Actividades Económicas, Bienes Inmuebles, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, se encuentran exentos los donativos y donaciones, las subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas, los rendimientos derivados del patrimonio mobiliario e inmobiliario, de la adquisición y transmisión de bienes y derechos y las explotaciones económicas enumeradas en la ley.

La base imponible del impuesto se compone exclusivamente de las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas, no resultando deducibles los gastos relacionados con ingresos exentos, la amortización de los bienes afectos a actividades exentas y las cantidades que constituyan aplicación de resultados.

Por último, la cuota del impuesto se calcula aplicando a la base imponible el tipo del 10%.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:



CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
Ejercicio 2022			
Resultado contable del ejercicio			0,00
Diferencias permanentes	Aumentos	Disminuciones	Totales
	286.999,64	287.831,44	(831,80)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base imponible (Resultado fiscal)			(831,80)
Ejercicio 2021			
Resultado contable del ejercicio			0,00
Diferencias permanentes	Aumentos	Disminuciones	Totales
	290.958,20	291.821,32	(863,12)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base imponible (Resultado fiscal)			(863,12)

Las diferencias permanentes negativas y positivas derivan exclusivamente de la aplicación del Régimen Fiscal de Fundaciones regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre y RD 1270/2003, de 10 de octubre.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022, Doñana 21 tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos devengados que les hayan sido aplicables durante los cuatro últimos ejercicios.

No existen bases imponibles negativas y pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2022.

13. INGRESOS Y GASTOS.

a) Gastos de administración del patrimonio.

Se entiende por gastos de administración del patrimonio de Doñana 21, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, “*aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley*”.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han generado gastos de esta naturaleza.

b) Ayudas económicas prestadas por Doñana 21.

Las ayudas económicas prestadas por Doñana 21 se corresponden íntegramente con Ayudas Monetarias a Entidades. En los ejercicios 2022 y 2021 no se han prestado ayudas económicas.



c) Gastos de personal.

La composición del saldo al cierre del ejercicio de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Sueldos y salarios	215.988,44	206.567,04
Seguridad social a cargo de la empresa	68.365,10	65.434,07
Total	284.353,54	272.001,11

En el ejercicio 2022, en virtud de lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, artículo 19, apartados Dos y Cuatro, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se aplicó un incremento en las retribuciones del personal del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021. Este incremento se hizo efectivo en la nómina del mes de enero de 2022.

Posteriormente, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, artículo 23, se incorporó un incremento retributivo adicional del 1,5%, sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolida, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento. Este incremento se materializó en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre.

Por otro lado, con arreglo al contenido de la directriz quinta de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, por la que se aprueban las directrices relativas a la elaboración del Inventario de Puestos de Trabajo del personal laboral propio en las entidades del sector público instrumental andaluz, modificada posteriormente el 30 de Junio de 2021, el Inventario de Puestos de Trabajo del personal laboral de Doñana 21 a fecha 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:



Perfil de Puesto de Trabajo	Denominación del Puesto de Trabajo	Área de Actividad
Gestión	Responsable Técnica/o Área de Administración	Económico-financiera/Planificación y Gestión de Proyectos
Gestión	Responsable Técnica/o Área de Calidad e Innovación	Calidad y Evaluación/Planificación y Gestión de Proyectos
Gestión	Responsable Técnica/o Área de Dinamización Social	Medioambiente y Conservación/Planificación y Gestión de Proyectos
Gestión	Responsable Técnica/o Área Promoción y Turismo	Promoción, emprendimiento y sensibilización/Planificación y Gestión de Proyectos
Gestión	Responsable Técnica/o Área de Agricultura y Desarrollo Rural	Prestación de servicios de sector primario. Sector agrario/Planificación y Gestión de Proyectos
Técnico de soporte a la gestión	Secretaría/o Dirección y Protocolo	Entidad/transversal

d) Ingresos de Doñana 21 por la actividad propia.

Los ingresos de la actividad fundacional por las subvenciones corrientes y las transferencias de financiación registradas en el ejercicio, se han destinado a las siguientes actividades:

Actividad	2022	2021
Transferencia financiación explotación	287.766,06	290.701,60
Total	287.766,06	290.701,60

e) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Durante el ejercicio no se han desarrollado convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

f) Otros gastos de la actividad.

La composición del saldo al cierre del ejercicio de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Servicios exteriores	53.723,33	75.761,39
Tributos	5.069,08	2.956,45
Total	58.792,41	78.717,84



g) Ingresos ordinarios de la actividad mercantil.

DOÑANA 21 es propietaria de una planta fotovoltaica ubicada en el Parque Dunar de Matalascañas, Almonte (Huelva). La electricidad que genera es vendida a Endesa Energía XXI. Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2022 han ascendido a 60.384,25 euros, 64.470,50 euros en el ejercicio 2021.

14. ACTIVIDAD DE DOÑANA 21. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

14.1 Actividad de Doñana 21

14.1.a) Actividades realizadas.

Las actividades que a continuación se detallan han estado condicionadas por el impacto de la crisis de la COVID-19, tal y como sucediera el año anterior, constatándose todavía algunas modificaciones en el ritmo de ejecución y en las características previstas de muchas de ellas. Las circunstancias descritas no han impedido el abordaje de tareas de gran interés vinculadas a la gestión del territorio, entre las que destaca el apoyo a la Gerencia del Espacio Natural Doñana dentro del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Doñana. Se ha configurado una hoja de ruta de colaboración directa con los municipios, cuyo primer paso se dio el año pasado, construyendo una red de colaboradores, compuesta por los alcaldes y alcaldesas, técnicos municipales y miembros del Patronato de Doñana 21, que ya tenían una importante trayectoria de participación con la entidad, que este año se ha afianzado a través del foro *Compartiendo Alianzas*.

A raíz de esta iniciativa, se ha dado un nuevo impulso a la actividad fundacional, lo que se refleja en el Plan de Actividades para 2022, avanzando hacia la configuración de un territorio inteligente, tratando de responder con eficiencia, eficacia y calidad a las nuevas expectativas que demanda la ciudadanía, para hacer posible una transformación digital que favorezca la transición hacia un modelo comprometido con los objetivos de desarrollo sostenible.

En cuanto al marco normativo, las acciones se enmarcan en el Plan Anual de Trabajos 2022 del Espacio Natural de Doñana y obedece a la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se establece la coordinación entre la Consejería y Doñana 21, en las actuaciones relacionadas con el impulso y promoción del desarrollo sostenible de Doñana y su entorno, que se determina en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la integración de Doñana 21 en la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías, BOJA Número 14 de 22 de enero de 2019, se establece que Doñana 21 es una entidad adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Posteriormente, la entidad se integra en la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, como organismo adscrito, Decreto 162/2022, de 9 de agosto.



Dentro de este marco normativo, se han seguido las Directrices de la red ecológica Natura 2000 en España, así como aquellos objetivos afines del Plan de Uso y Gestión, del Espacio Natural de Doñana y los fundamentos del II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, aprobado por Decreto 313/2010, de 22 de junio de 2010. Reserva de la Biosfera de Doñana es un reconocimiento internacional, acorde con los postulados de desarrollo sostenible y coincidente en parte con la definición de Doñana y su Entorno, recogida en el ámbito de actuación de Doñana 21. Esta actuación se vincula con el planteamiento estratégico de la Reserva que, mediante Resolución de 18 de abril de 2013, amplió su superficie hasta las 268.293,72 hectáreas actuales, a través de la cual se incorpora a la zona de transición de la Reserva de la Biosfera el conjunto de municipios vinculados a Doñana.

En relación con la organización interna de Doñana 21, la entidad tiene implantado un sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente que da soporte a la gestión de actividades. El sistema está certificado en dos normas: ISO 9001 e ISO 14001, para dar cumplimiento al artículo 53 de la ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece la obligación de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía a adoptar sistemas de gestión de calidad, así como con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y al Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El Patronato de Doñana 21 aprobó el presupuesto de Explotación y Capital, y los Programas de Actuación, Inversión y Financiación, en cuya Memoria de Previsión se contemplan los objetivos estratégicos y operativos de la entidad para el ejercicio 2022. Dichos objetivos se alinean con los tres objetivos estratégicos que establece la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para el año 2022, posteriormente por la Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul:

Objetivo Estratégico 1: Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes.

Objetivo operativo:

1.1 Dinamizar el ámbito socioeconómico de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

Objetivo Estratégico 2: Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático.

Objetivos operativos:

2.1 Apoyar técnicamente la elaboración de planes de gestión en la RBD.

2.2 Promover la puesta en valor de los recursos y el patrimonio de la RBD.

2.3 Promover la sensibilización y divulgación del turismo sostenible en la RBD.



2.4 Promover la generación de energía sostenible en la RBD.

Objetivo Estratégico 3: Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica y manteniendo la interlocución con los sectores productivos y demás ámbitos relacionados con el medio natural.

Objetivos operativos:

3.1 Mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión RBD.

3.2 Valorizar los productos y servicios RBD.

El desarrollo de las líneas de actuación, correspondientes a los objetivos anteriormente descritos es el siguiente:

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Apoyo a la participación y dinamización de los sectores socioeconómicos de la Reserva de la Biosfera de Doñana
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

Doñana 21 ha asumido el reto derivado del nuevo escenario en el área de influencia socioeconómica de Doñana, ya que una parte importante de este área, de cuya definición participaron los gobiernos municipales, forma parte de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera, conformada por los municipios de: Almonte, Aznalcázar, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Isla Mayor, Pilas, La Puebla del Río, Rociana del Condado, Sanlúcar de Barrameda, Villamanrique de la Condesa, así como, Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera parcialmente. La función que se viene desarrollando se corresponde con las necesidades del Espacio Natural Doñana, realizando las tareas de apoyo técnico a la gestión en la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

Uno de los principales objetivos, en este sentido, ha sido establecer mecanismos de participación con los ayuntamientos, consciente de la misión de facilitar herramientas de dinamización en los sectores socioeconómicos, dando impulso y promoción a las actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible, desarrollando para ello un modelo de gestión inteligente que aborde de forma integral todos los ámbitos y competencias de la entidad.



Así mismo, con motivo de la puesta en marcha de un nuevo Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera Doñana surgió la oportunidad de abordar una reflexión estratégica en la que considerar el propósito, motivación y acción de Doñana 21. Basta pensar en el hecho de que buena parte de las expectativas de avance y mejora que se esperan en el ámbito global de los espacios considerados Reserva de la Biosfera pasan por una mayor integración y comprensión de la vida que rodea a estas zonas protegidas. Una actividad, la de las personas, los municipios y el conjunto de agentes que los conforman, en plena transformación y sometida a factores endógenos en muchos casos, pero de igual modo afectada por fuertes cambios en la sociedad global. Por tanto, se plantea un marco estratégico de referencia, que de forma continuada existe en torno al desarrollo sostenible, pero también en el resto de los factores que condicionan el desarrollo de la Reserva de la Biosfera Doñana y que, independientemente de si éstos son oportunidades que explotar o amenazas que afrontar, nos ayuden a configurar la mejor hoja de ruta posible en los próximos años.

Como resultado del compromiso adquirido por Doñana 21, se emplazó a los miembros del Patronato, especialmente a los alcaldes de los municipios de la Reserva de la Biosfera de Doñana, para que contribuyeran con sus aportaciones a definir el Plan de Actuación de Doñana 21. Se constituyó entonces un espacio colaborativo con el objetivo de propiciar el conocimiento de las iniciativas que se están promoviendo en el territorio para fortalecer alianzas y generar oportunidades de colaboración para el Plan de Actuación 2022. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Impulso al desarrollo de Reserva Inteligente de Doñana
- Apoyo técnico a actividades de Uso Público en la Reserva de la Biosfera de Doñana
- Colaboración en jornadas técnicas
- Informe anual de evolución del visitante del END
- Acciones de participación y dinamización

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	2.061	1.533

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.



D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
52.424,98	40.356,49	16.255,02	6.872,04	68.680,00	47.228,53	(21.451,47)

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Dinamizar el ámbito socioeconómico de la RBD	Nº acciones en municipios de la RBD	12	10

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Mejora de la identificación y planificación de la Reserva de la Biosfera de Doñana
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

Desde la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos se puso en marcha la elaboración del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera, donde cobran especial importancia las iniciativas y los proyectos que emanan desde las entidades locales, las asociaciones, los organismos públicos y las empresas privadas que forman parte de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana. La participación de esta hoja de ruta ha ofrecido una oportunidad para avanzar en la coordinación entre las diferentes administraciones y los actores sociales que convergen en el territorio, especialmente de Doñana 21 y el Espacio Natural Doñana.

La figura de Reserva de la Biosfera contempla territorios con una planificación que articula el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, la ambiental, la socioeconómica y la estructura de gobernanza, siendo clave la participación para resolver el conflicto de intereses de forma consensuada, contando con los responsables políticos de los gobiernos municipales, los agentes sociales y económicos, los científicos y los técnicos. Se considera que la sociedad debe hacer oír su voz acerca de las prioridades y líneas de actuación del territorio.



El trabajo de 2022 sigue la secuencia iniciada en 2020, consolidada ya en 2021, centrándose en las necesidades previas de documentación y diagnóstico del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Doñana y, finalmente, en el apoyo a la gestión del Plan. Por parte de Doñana 21, se favoreció la participación de los agentes socioeconómicos del ámbito de Doñana, iniciando un proceso de formulación estratégica, en torno al proyecto Doñana Territorio Inteligente. Así mismo, se ha prestado apoyo para las reuniones del Consejo de Rectores para la puesta en marcha de un proyecto piloto de *mentorización para el impulso y apoyo a emprendedores*, en actividades de desarrollo sostenible en las RRBB. Del mismo modo, durante 2022 se ha trabajado en la redacción de un borrador que debe servir de base al Plan de Comunicación de la Reserva de la Biosfera, contemplando una serie de acciones que pueden configurar el esqueleto y estructura de esta planificación que debe consolidarse con las aportaciones técnicas pertinentes.

La actividad desarrollada fue la siguiente:

- Apoyo técnico al órgano de Gestión del Plan de Gestión de la RBD

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.240	1.195

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
31.560,97	31.464,18	13.139,03	5.192,18	44.700,00	36.656,36	(8.043,64)

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Apoyar técnicamente la elaboración de planes de gestión de la RBD	Nº acciones en municipios de la RBD	1	1



ACTIVIDAD 3

A) Identificación

Denominación de la actividad	Protección y puesta en valor de los usos y sectores productivos tradicionales
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

Doñana 21 cuenta con un amplio bagaje en actuaciones de colaboración y apoyo al sector socioeconómico que representa al cultivo de la vid en la zona de transición de la RBD. Cabe destacar, en este apartado, iniciativas como el apoyo al viñedo tradicional de Doñana, que tratan de reivindicar, entre otras, las bondades del paisaje agrario vinculado con Doñana. También de suscita el compromiso con otras iniciativas en materia de ganadería tradicional. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Apoyo técnico a acciones de difusión y promoción del viñedo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.110	1.729

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
28.242,47	45.519,03	11.757,53	7.511,49	40.000,00	53.030,52	13.030,52



E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Promover la puesta en valor de los recursos y el patrimonio en la RBD	Nº acciones en municipios de la RBD	3	3

ACTIVIDAD 4

A) Identificación

Denominación de la actividad	Puesta en valor de la agricultura sostenible
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

En los municipios que forman parte de la Reserva de la Biosfera de Doñana, el binomio agricultura-actividad agroalimentaria se caracteriza por conformar el sector socioeconómico más importante, medido tanto en términos de producción como de creación de empleo, así como por mantener una relación con la conservación del medio ambiente intensa, no exenta de problemática. Surgen nuevas preocupaciones vinculadas, preferentemente, a aspectos como la seguridad alimentaria, el cambio climático y el impacto sobre los recursos naturales generados por la producción agraria, vecina al espacio protegido. En este contexto, es fundamental favorecer iniciativas basadas en alcanzar un mayor nivel de cohesión social, económico y medioambiental, entre intereses que pueden parecer contrapuestos, además de generar un marco de entendimiento entre los diferentes colectivos presentes en este territorio. Por ello, el objetivo ha sido apoyar a la gerencia del Espacio Natural de Doñana en acciones de asesoramiento en jornadas, proyectos y reuniones vinculados a difundir la agricultura sostenible dentro y fuera de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado		6		53



C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
0,00	1.407,81	0,00	232,31	0,00	1.640,12	1.640,12

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Promover la puesta en valor de los recursos y el patrimonio en la RBD	Nº acciones en municipios de la RBD		2

ACTIVIDAD 5

A) Identificación

Denominación de la actividad	Apoyo y asesoramiento a las estrategias de turismo en la Reserva de la Biosfera de Doñana
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

En 2017, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Comercio, destacó la fortaleza de la marca Doñana para Andalucía y el conjunto de España. Con el objeto de gestionar esta evidencia, se promovió el diseño de un plan de trabajo en los municipios, que permitiera avanzar en el diseño de una estrategia conjunta para aprovechar el potencial turístico del entorno de Doñana. Fruto de esta iniciativa, los alcaldes de los municipios se comprometieron a favorecer una estrategia integral de turismo para Doñana, en la que se aportarían, no sólo los recursos propios de cada término municipal, sino también una visión de pertenencia al mundo de Doñana, planteándose una imagen unificada del destino a partir de



fórmulas de turismo basadas en las experiencias. En este año 2022, cumpliendo con el compromiso de apoyo y asesoramiento a los municipios de la RB, se han podido llevar a cabo gran parte de las siguientes acciones:

- Colaboración en jornadas de formación
- Estrategia de Turismo
- Acciones de apoyo y asesoramiento empresas de turismo
- Carta Europea de Turismo Sostenible

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.249	1.375

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
31.772,78	36.200,70	13.227,22	5.973,79	45.000,00	42.174,49	(2.825,51)

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Promover la sensibilación y divulgación del turismo sostenible en la RBD	Nº acciones en municipios de la RBD	7	8



ACTIVIDAD 6

A) Identificación

Denominación de la actividad	Acciones para la mitigación del Cambio Climático
Tipo de actividad	Mercantil
Identificación de la actividad por sectores	Sector energético
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

El proyecto va más allá del concepto de producción de energía limpia, contando con una dimensión interpretativa y de educación ambiental, que se asienta en su carácter de iniciativa emblemática sobre energías renovables, en un emplazamiento singular como es el Parque Dunar de Matalascañas. Se enmarca, así, en una línea estratégica de trabajo de Doñana 21 con el objetivo de mitigar los efectos del cambio climático y producir energía limpia destinada a la red eléctrica nacional. El proyecto se ajusta a los objetivos fundacionales de dar impulso y coordinación entre la iniciativa privada y pública para la promoción del desarrollo sostenible.

- Bosque Solar

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.609	1.620

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	3	3

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Amortización del Inmovilizado		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
40.931,24	42.653,17	22.489,76	17.731,11	0,00	831,77	63.421,00	61.216,05	(2.204,95)



E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Promover la generación de energía sostenible en la RBD	Kwh/año	121.522	99.411

ACTIVIDAD 7

A) Identificación

Denominación de la actividad	Gestión, control y seguimiento de los procesos de calidad en los servicios
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

Doñana 21 está dotada de las potestades legales para actuar y cumplir sus funciones como entidad perteneciente al sector público instrumental de la Junta de Andalucía. Más allá de los requisitos legales que debe cumplir, la institución debe corresponder con los encargos programáticos recibidos por el patronato a través de la puesta en marcha del Plan de Actuación. Para facilitar esta tarea, la entidad ha requerido de un fortalecimiento institucional, un proceso multidimensional que se concibe como uno de los ejes del Plan de Actuación, que exige actuar simultáneamente en varios planos para ser realmente efectivo. Las actividades desarrolladas son:

- Apoyo a la actividad institucional
- Sistema de gestión interna

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.526	1.728



C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
38.833,40	45.485,88	16.166,60	8.469,79	55.000,00	53.955,67	(1.044,33)

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión en la RBD	Nº de acciones de mejora emprendidas	6	8

ACTIVIDAD 8

A) Identificación

Denominación de la actividad	Gestión de la seguridad en la información, transparencia e infraestructura
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

La sociedad contemporánea es muy dinámica y evoluciona a un ritmo exponencial, dirigiendo incesantemente nuevos requerimientos a las Administraciones Públicas, que están abocadas a satisfacerlos en su vocación de servicio público. Una de las demandas que con mayor intensidad viene dirigiendo la ciudadanía a las Administraciones Públicas es la simplificación de los procedimientos administrativos. En paralelo, la administración electrónica se constata como uno de los instrumentos básicos de simplificación administrativa, en la medida en que su adecuada implementación representa un importante ahorro de costes y un motor para el desarrollo.



Así mismo, la Administración Pública, en respuesta al importante esfuerzo legislativo que se está llevando a cabo en nuestro país, ha sabido reaccionar a tiempo y adaptarse a estas necesidades. Con el inicio de la implantación del Esquema Nacional de Seguridad, se responde al establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad, en la utilización de medios electrónicos que permitan la adecuada protección de la información. La actividad desarrollada ha sido:

- Soporte para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad
- Avance en la estructura del archivo digital
- Impulso a la administración electrónica, gestión del conocimiento y seguridad digital

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.512	1.093

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
38.480,37	28.772,02	16.019,63	4.747,92	54.500,00	33.519,93	(20.980,07)

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión en la RBD	Nº de acciones de mejora emprendidas	3	2,25



ACTIVIDAD 9

A) Identificación

Denominación de la actividad	Puesta en valor de productos y servicios de calidad en la Reserva de la Biosfera de Doñana
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividades de interés general
Lugar de desarrollo de la actividad	Área socioeconómica del Espacio Natural de Doñana y de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana

Descripción detallada de la actividad

Doñana 21 mantiene registrado el derecho sobre la marca Doñana 21 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) en distintas clases y epígrafes, así como otras marcas con la denominación “Doñana” en diversas clases de productos y servicios. Como garante de la marca Doñana, se ejerce un control riguroso de vigilancia sobre la misma, realizando las labores de oposición y transferencia que tiene como objeto evitar perjuicios a su valor de imagen y velar por el adecuado uso de la denominación por parte de empresas o particulares.

Así mismo, la Etiqueta de Calidad Doñana 21 es un distintivo creado por Doñana 21 con el objeto de potenciar los valores diferenciales de las empresas y productos del territorio de Doñana. Este logotipo forma parte de la marca registrada, propiedad de la entidad, que desde 1998 se cede en uso a las empresas que reúnen los requisitos recogidos en el Reglamento de Uso y Gestión de la Etiqueta Doñana 21. El Centro de Apoyo a la Calidad (CAQ), nombre que se le da a la unidad operativa interna para la gestión del distintivo, viene desarrollando una labor de transformación de la realidad empresarial en su ámbito de actuación, requiriendo a los licenciarios de la marca la implantación de sistemas de calidad y gestión ambiental.

Con este distintivo se refuerza la apuesta por un modelo sostenible para las empresas que, a través de esta marca, garantizan una gestión de calidad y comportamiento ambiental que facilita el acceso a los mercados nacionales e internacionales. Las tres actividades desarrolladas han sido:

- Marca Doñana
- Centro de Apoyo a la Calidad
- Revisión páginas WEB

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	493	475



C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número realizado
Personas físicas	Indeterminado (1)	Indeterminado (1)
Personas jurídicas	Indeterminado (2)	Indeterminado (2)

(1) La actividad tiene como destinatarios la población de la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

(2) La actividad tiene como destinatarios a entidades públicas, empresas, asociaciones, etc.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Total recursos empleados		
Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
12.532,60	12.494,27	5.217,40	2.061,79	17.750,00	14.556,06	(3.193,94)

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Número	
		Previsto	Realizado
Valorizar los productos y servicios de la RBD a través del control de calidad	Nº acciones en municipios de la RBD	10	10



14.1.b) Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Actividad	Gastos de personal		Otros gastos de la actividad		Amortización del inmovilizado		Gastos financieros		Total recursos empleados		
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Desviaciones
1	52.424,98	40.356,49	16.255,02	6.872,04	0,00	0,00	0,00	0,00	68.680,00	47.228,53	(21.451,47)
2	31.560,97	31.464,18	13.139,03	5.192,18	0,00	0,00	0,00	0,00	44.700,00	36.656,36	(8.043,64)
3	28.242,47	45.519,03	11.757,53	7.511,49	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	53.030,52	13.030,52
4	0,00	1.407,81	0,00	232,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.640,12	1.640,12
5	31.772,78	36.200,70	13.227,22	5.973,79	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	42.174,49	(2.825,51)
6	40.931,24	42.653,17	22.489,76	17.731,11	0,00	831,77	0,00	0,00	63.421,00	61.216,05	(2.204,95)
7	38.833,40	45.485,88	16.166,60	8.469,79	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	53.955,67	(1.044,33)
8	38.480,37	28.772,02	16.019,63	4.747,92	0,00	0,00	0,00	0,00	54.500,00	33.519,93	(20.980,07)
9	12.532,60	12.494,27	5.217,40	2.061,79	0,00	0,00	0,00	0,00	17.750,00	14.556,06	(3.193,94)
Total actividades	274.778,81	284.353,54	114.272,19	58.792,41	0,00	831,77	0,00	0,00	389.051,00	343.977,72	(45.073,28)
No imputada a actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250,21	3.997,57	120,20	240,40	4.370,41	4.237,97	(132,44)
Total recursos empleados	274.778,81	284.353,54	114.272,19	58.792,41	4.250,21	4.829,34	120,20	240,40	393.421,41	348.215,69	(45.205,72)



14.1.c) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos	Previsto	Realizado	Desviación
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	63.421,41	60.384,25	(3.037,16)
Subvenciones y otras transferencias del sector público	330.000,00	287.766,06	(42.233,94)
Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00
Otros tipos de ingresos	0,00	65,38	65,38
Total ingresos previstos	393.421,41	348.215,69	(45.205,72)

14.1.d) Convenios de colaboración con otras entidades.

Durante el ejercicio, Doñana 21 no ha desarrollado convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

14.1.e) Desviaciones entre el Plan de Actuación y datos realizados.

Las principales desviaciones producidas entre los ingresos previstos y los realizados, son:

- Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles: La disminución de los ingresos previstos se debe a la actualización de la previsión de la energía acumulada por la planta fotovoltaica al cierre del ejercicio, a la actualización del precio medio mensual de mercado y a la actualización del valor del coeficiente de cobertura.
- Subvenciones y otras transferencias del sector público: La disminución de los ingresos se debe a la modificación de la distribución de la transferencia de financiación de explotación.

Por otro lado, las principales desviaciones producidas entre los gastos previstos y los realizados, son:

- Gastos de personal: La desviación viene motivada principalmente por la aplicación de los incrementos retributivos informados en el apartado 13.c) de esta memoria. Estos incrementos se desconocían en el momento de la elaboración del Plan de Actuación del ejercicio 2022.
- Otros gastos de la actividad: Las acciones programadas han estado condicionadas por el impacto de la crisis de la COVID-19, tal y como sucediera el año anterior, constatándose todavía algunas modificaciones en el ritmo de ejecución y en las características previstas de muchas de ellas.

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La Ley 10/2005, de 10 de mayo, de Fundaciones Andaluza, establece que: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.”*



Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios". La ley de Fundaciones Andaluza restringe el período del plazo para el cumplimiento de esta obligación a tres años.

Doñana 21, a 31 de diciembre de 2022, ha cumplido con la legalidad vigente en este aspecto, según se desprende de los siguientes cuadros:

Año	Resultado contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines	2019	2020	2021	2022
					Importe	%					
2019	0,00	(49.696,85)	338.870,15	289.173,30	202.421,31	70%	338.567,00	338.567,00			
2020	0,00	(3.626,68)	295.523,89	291.897,21	204.328,05	70%	299.150,57		299.150,57		
2021	0,00	(863,12)	291.821,32	290.958,20	203.670,74	70%	290.958,20			290.958,20	
2022	0,00	(831,80)	287.831,44	286.999,64	200.899,75	70%	286.999,64				286.999,64
Total	0,00	(55.018,45)	1.214.046,80	1.159.028,35	811.319,85		1.215.675,41	338.567,00	299.150,57	290.958,20	286.999,64

1. Gastos en cumplimiento de fines			286.999,64
2. Inversiones en cumplimiento de fines		Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados
			Deuda
2.1 Realizadas en el ejercicio		0,00	0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
Total 2. Inversiones en cumplimiento de fines		0,00	0,00
Total 2. Inversiones en cumplimiento de fines			286.999,64

14.3 Gastos de administración.

Se entiende por gastos de administración del patrimonio de Doñana 21, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, "aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley".

En los ejercicios 2022 y 2021 no se han ocasionado gastos de administración.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

En el ejercicio 2022 no han existido operaciones con partes vinculadas.

Ni los Patronos, ni el personal de alta dirección de Doñana 21, han recibido remuneración alguna.



16. OTRA INFORMACIÓN.

16.1 Número medio de personas empleadas.

El número medio de personas empleadas y su distribución por categorías es la siguiente:

Categorías	Número de personas					
	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombre	Total
Responsable Técnico/a Área	3	2	5	3	2	5
Secretario/a Dirección y Protocolo	1	0	1	1	0	1
Totales	4	2	6	4	2	6

16.2 Auditoría Cuentas Anuales.

Doñana 21, al formar parte de las fundaciones del sector público andaluz, en cuanto a su régimen económico, financiero, contable y de control, está sometida al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP). Así se recoge en el artículo 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 5 del TRLGHP.

Por otro lado, dentro de este régimen, se establece que las auditorías de aquellas fundaciones del sector público andaluz obligadas a someter sus cuentas anuales a auditoría externa serán realizadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía. Así lo determina el artículo 57.3 de la Ley 10/2005 y el artículo 96.4 del TRLGHP.

En fecha 08/04/2019, se recibió un escrito de la Intervención General por el que se comunicaba que, “una vez analizadas las cuentas anuales, no se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 35 de la Ley 10/2005 para someterse a auditoría externa obligatoria”.

No obstante, a pesar de no estar obligada a ello, en aquel momento Doñana 21 decidió someter sus cuentas anuales de forma voluntaria a informe de auditor externo y recabó para ello el informe previo a su contratación de la Intervención General. Así, con fecha 23 de marzo de 2020 se firmó el contrato para la realización del servicio de auditoría financiera de las cuentas anuales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Una vez concluido el contrato citado anteriormente, sigue dándose la circunstancia de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 35 de la Ley 10/2005 para someterse a auditoría externa obligatoria, pero en esta ocasión, a la vista de la situación financiera actual, debido a las minoraciones producidas en los últimos ejercicios en el importe de la transferencia de financiación de explotación asignada por la Junta de Andalucía, en la actualidad ésta apenas llega para atender los gastos de personal y para acometer los gastos mínimos de funcionamiento de la entidad, por lo que, a pesar de seguir teniendo la voluntad de realizar la auditoría de sus cuentas, Doñana 21 se ve obligada a tener que prescindir de este servicio, puesto



que no puede comprometer este gasto para los próximos tres ejercicios, periodo mínimo de contratación dispuesto en el artículo 22 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Por tanto, los honorarios de auditoría devengados en el ejercicio 2022 ascienden a 0,00€ (5.350,00€, IVA no incluido, en el ejercicio anterior).

16.3 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

A 31 de diciembre de 2022, el Patronato de Doñana 21 estaba compuesto por:

Cargos	Nombres	Entidades	Puestos
Presidencia	José Enrique Borrallo Romero	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	D.G. Espacios Naturales Protegidos
Vicepresidencia	José Leocadio Ortega Irizo	Ayuntamiento de Pilas	Alcalde
Vocal	Rocío del Mar Castellano Domínguez	Ayuntamiento de Almonte	Alcaldesa
Vocal	Manuela Cabello González	Ayuntamiento de Aznalcázar	Alcaldesa
Vocal	Gustavo Cuellar Cruz	Ayuntamiento de Moguer	Alcalde
Vocal	Carmelo Romero Hernández	Ayuntamiento de Palos de La Frontera	Alcalde
Vocal	Víctor Mora Escobar	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	Alcalde
Vocal	Susana Garrido Gandullo	Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa	Alcaldesa
Vocal	Rubén Rodríguez Camacho	Ayuntamiento de Bollullos par del Condado	Alcalde
Vocal	Juan Antonio García García	Ayuntamiento de Bonares	Alcalde
Vocal	Miguel Ángel Curiel Reinoso	Ayuntamiento de Hinojos	Alcalde
Vocal	Juan Molero Gracia	Ayuntamiento de Isla Mayor	Alcalde
Vocal	Manuel Mora Ruíz	Ayuntamiento de Lucena del Puerto	Alcalde
Vocal	Manuel Bejarano Álvarez	Ayuntamiento de Rociana del Condado	Alcalde
Vocal	Nelly Manzano López	Ayuntamiento de Puebla del Río	Concejala
Vocal	Vicente Pérez García de Prado	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Viceconsejero
Vocal	José Andrés Moreno Gaviño	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	D.G. de Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Vocal	Manuel Gómez Galera	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	D.G. de la Producción Agrícola y Ganadera
Vocal	Librado Carrasco Otero	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	D.G. de Planificación de la Investigación
Vocal	María del Castillo Rueda Fernández	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
Vocal	María López Sanchís	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	D.G. de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático
Vocal	Bella Verano Domínguez	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Delegada del Gobierno J. A. en Huelva
Vocal	Juan Pedro Castellano Domínguez	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Director Espacio Natural de Doñana
Vocal	María Eugenia Limón Bayo	Diputación Provincial de Huelva	Presidenta
Vocal	María Regla Martínez Bernabé	Diputación Provincial de Sevilla	Diputada
Vocal	Rafael Peral Serroche	Caja Rural del Sur	Relaciones Institucionales
Vocal	Juan Bernardo Torre Valle	Federación Onubense de Empresarios	Representante
Vocal	Emilio Fernández González	Comisiones Obreras de Andalucía	Responsable Relaciones Institucionales
Vocal	Sebastián Donaire Salas	Unión General de Trabajadores	Secretario General Huelva



En el ejercicio 2022 se han producido los siguientes nombramientos y ceses:

Cargos	Entidades	Nombramientos	Ceses
Vocal	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	José Andrés Moreno Gaviño	María del Carmen Compagni Morales
Vocal	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Librado Carrasco Otero	María Teresa Serrano Gotarredonda
Vocal	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	María del Castillo Rueda Fernández	Ana María García López
Vocal	Diputación Provincial de Sevilla	María Regla Martínez Bernabé	Trinidad Argota Castro
Vocal	Caja Rural del Sur	Rafael Peral Serroche	José Luís García Palacios

16.4 Plan de actuación de 2022.

El Plan de Actuación del ejercicio 2022 se aprobó en la sesión del Patronato de fecha 03/12/2021 y se remitió al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas en fecha 16/12/2021.

17. MEMORIA ECONOMICA EXIGIDA POR LA NORMATIVA FISCAL VIGENTE.

La memoria económica para ejercicio 2022 es la siguiente:

a) La identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades, señalando el número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que ampara dicha exención, son las siguientes:

Memoria económica 2022: Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades												
Identificación del proyecto			Clasificación Impuesto Sociedades			Ingresos	Servicios Exteriores (62)	Personal (64)	Amortización (68)	Otros Gastos	Total Gastos	Resultado actuación
Código	Objetivo operativo	Actuación	Sujeto	Exento	Artículo							
111	Dinamizar el ámbito socioeconómico de la Reserva de la Biosfera de Doñana	Apoyo a la participación y dinamización de los sectores socioeconómicos de la Reserva de la Biosfera de Doñana		X	6.1C	47.228,53	6.872,04	40.356,49	0,00	0,00	47.228,53	0,00
2.11	Apoyar técnicamente la elaboración de planes de gestión para una Reserva de la Biosfera Inteligente	Mejora de la identificación y planificación de la Reserva de la Biosfera de Doñana		X	6.1C	36.656,36	5.192,18	31.464,18	0,00	0,00	36.656,36	0,00
2.2.1	Promover la puesta en valor de los recursos y el patrimonio de la Reserva de la Biosfera de Doñana	Protección y puesta en valor de los usos y sectores productivos tradicionales		X	6.1C	53.030,52	7.511,49	45.519,03	0,00	0,00	53.030,52	0,00
2.2.2	Promover la puesta en valor de los recursos y el patrimonio de la Reserva de la Biosfera de Doñana	Puesta en valor de la agricultura sostenible		X	6.1C	1.640,12	232,31	1.407,81	0,00	0,00	1.640,12	0,00
2.3.1	Promover la sensibilización y divulgación del turismo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Doñana	Apoyo y asesoramiento a las estrategias de turismo en la Reserva de la Biosfera de Doñana		X	6.1C	42.174,49	5.973,79	36.200,70	0,00	0,00	42.174,49	0,00
2.4.1	Promover la generación de energía sostenible en la Reserva de la Biosfera de Doñana	Acciones para la mitigación del Cambio Climático	X			60.384,25	12.662,03	42.653,17	831,77	5.069,08	61.216,05	-831,80
3.11	Mejorar la eficacia y la eficiencia en la Reserva de la Biosfera de Doñana	Gestión, control y seguimiento de los procesos de calidad en los servicios		X	6.1C	53.955,67	8.469,79	45.485,88	0,00	0,00	53.955,67	0,00
3.12	Mejorar la eficacia y la eficiencia en la Reserva de la Biosfera de Doñana	Gestión de la seguridad en la información, transparencia e infraestructura		X	6.1C	33.519,93	4.747,92	28.772,02	0,00	0,00	33.519,93	0,00
3.2.1	Valorizar los productos y servicios de la Reserva de la Biosfera de Doñana a través del control de calidad	Puesta en valor de productos y servicios de calidad en la Reserva de la Biosfera de Doñana		X	6.1C	14.556,06	2.061,79	12.494,27	0,00	0,00	14.556,06	0,00
ZZZ	No imputado actividades	Resultado de explotación		X	6.1C	5.004,39	0,00	0,00	3.997,57	0,00	3.997,57	1.006,82
		Otros resultados		X	6.1C	65,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,38
		Resultado financiero		X	6.2	0,00	0,00	0,00	0,00	240,40	240,40	-240,40
		Subvenciones de capital traspasadas a resultados		X	6.1C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales						348.215,69	53.723,33	284.353,54	4.829,34	5.309,48	348.215,69	0,00

C/ Alcazaro, 3. 21130 Almonete (Huelva)

Tel: 959 45 18 15 email: donana21.fdana@juntadeandalucia.es web: donana.es



La distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por Doñana 21, se ha efectuado mediante la asignación de los gastos directos incurridos por cada una de las actividades originarias de las rentas, adicionando además la parte que razonablemente corresponda de los gastos indirectamente imputables a dichas actividades, en la medida en que tales gastos han contribuido a la realización de estas.

b) Como todas las actividades realizadas por Doñana 21 están dentro de sus fines sociales, los gastos, ingresos e inversiones de todas ellas, ordenadas según su naturaleza se incluyen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los dos primeros, y en el Activo del Balance de Situación las últimas.

c) Respecto de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3. 2º de la Ley 49/2002, se informa debidamente en el apartado 14.2 de esta Memoria.

d) Respecto de las retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por Doñana 21 a sus patronos, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a Doñana 21 distintos de los propios de sus funciones se informa adecuadamente en el apartado 14.3 de la Memoria.

e) Respecto del porcentaje de participación que posee Doñana 21 en sociedades mercantiles, así como determinados datos relativos a las mismas se informa debidamente en el apartado 7.3 de la Memoria.

f) No han percibido retribución alguna los administradores que representan a Doñana 21 en las sociedades mercantiles en que participa por tal concepto.

g) Respecto de los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por Doñana 21, se informa adecuadamente en el apartado 13 e) de la memoria.

h) Doñana 21 no realiza actividad prioritaria alguna de Mecenazgo.

i) Según establecen los estatutos de Doñana 21 en su artículo 35, *“En caso de extinción, los bienes resultantes de la liquidación del Patrimonio de fundacional se ingresarán en el Patrimonio de la Junta de Andalucía para destinarlos a fines homólogos”*.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La entidad tiene implantado un sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente que da soporte a la gestión de actividades. El sistema está certificado en dos normas: ISO 9001 e ISO 14001.

Doñana 21 cuenta con una instalación fotovoltaica, de potencia nominal 100 kWh, que tiene por finalidad el contribuir a la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible.

La instalación va más allá del concepto de producción de energía limpia, contando con una dimensión interpretativa y de educación ambiental, que se asienta en su carácter de iniciativa emblemática sobre energías renovables, en un emplazamiento singular como es el Parque Dunar de Matalascañas.



Se enmarca en la línea estratégica de trabajo de Doñana 21 para el ahorro y la eficiencia energética, con el objetivo de mitigar los efectos del cambio climático y producir energía limpia destinada a la red eléctrica nacional. El proyecto se ajusta a los objetivos fundacionales de dar impulso y coordinación entre la iniciativa privada y pública para la promoción del desarrollo sostenible.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe ninguna partida en el balance de Doñana 21 correspondiente a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión a largo plazo

En los ejercicios 2022 y 2021 no se han registrado provisiones a largo plazo.

20. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales formuladas por el Vicepresidente con esta misma fecha.

21. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS A PROVEEDORES, SEGÚN REAL DECRETO 1040/2017, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

Ejercicio 2022		
Conceptos	Días	Importe
Periodo medio de pago a proveedores	9,53	
Ratio de operaciones pagadas	9,26	
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,29	
Total pagos realizados		41.568,19
Total pagos pendientes		2.380,99



3.- Inventario



22. INVENTARIO

Código	Título	Descripción	Valor adquisición	Fecha adquisición	Fecha amortización	Años	Coef. Amortiz.	Amortización acumulada a 31/12/22	Amortización acumulada a 31/12/21	Dotación ejercicio	Totalmente amortizado
INMOVILIZADO INTANGIBLE											
203 PROPIEDAD INDUSTRIAL											
203000001	Marca Doñana 21	Marca	7.327,93	25-05-09	31-12-22	13,61	10%	7.327,93	7.327,93	0,00	7.327,93
203000002	Marca Corazón de Doñana	Marca	729,77	01-10-08	31-12-22	14,26	10%	729,77	729,77	0,00	729,77
203000003	Marca Doñana 21-Calidad Natural	Marca	1.690,69	01-05-09	31-12-22	13,68	10%	1.690,69	1.690,69	0,00	1.690,69
203000004	Marca Doñana 21-Doñana 21	Marca	1.690,69	01-05-09	31-12-22	13,68	10%	1.690,69	1.690,69	0,00	1.690,69
203000005	Marca Turismo de Doñana	Marca	1.690,69	01-05-09	31-12-22	13,68	10%	1.690,69	1.690,69	0,00	1.690,69
203000007	Marca Condado de Doñana 547/8	Marca	178,73	26-10-09	31-12-22	13,19	10%	178,73	178,73	0,00	178,73
203000022	Marca Mostrenca de Doñana	Marca	2.568,69	01-08-08	31-12-22	14,42	10%	2.568,69	2.568,69	0,00	2.568,69
203000023	Marca Ternera de Doñana	Marca	2.568,60	16-08-08	31-12-22	14,38	10%	2.568,60	2.568,60	0,00	2.568,60
203000024	Marca Ranchito de Doñana	Marca	772,11	16-11-08	31-12-22	14,13	10%	772,11	772,11	0,00	772,11
203000025	Marca Arroz de Doñana 547/8	Marca	1.889,66	26-06-09	31-12-22	13,52	10%	1.889,66	1.889,66	0,00	1.889,66
203000006	Marca Parque Dunar	Marca	178,78	01-02-10	31-12-22	12,92	10%	178,78	178,78	0,00	178,78
203000008	Marca Comunitaria Doñana 21	Marca	2.187,50	23-01-11	31-12-22	11,95	10%	2.187,50	2.187,50	0,00	2.187,50
203000026	Marca Hinojos Corazón Doñana	Marca	372,67	10-05-21	31-12-22	1,64	10%	61,26	23,99	37,27	0,00
TOTAL PROPIEDAD INDUSTRIAL			23.846,51					23.535,10	23.497,83	37,27	23.473,84
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS											
206002018	Software SAGE 200	Aplicación Informática	11.287,56	15-06-18	31-12-22	4,55	20%	10.267,04	8.009,53	2.257,51	0,00
206002018	Software SAGE 200_2019	Aplicación Informática	2.067,89	02-12-19	31-12-22	3,08	20%	1.274,73	861,15	413,58	0,00
TOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS			13.355,45					11.541,77	8.870,68	2.671,09	0,00
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE			37.201,96					35.076,87	32.368,51	2.708,36	23.473,84



Código	Título	Descripción	Valor adquisición	Fecha adquisición	Fecha amortización	Años	Coef. Amortiz.	Amortización acumulada a 31/12/22	Amortización acumulada a 31/12/21	Dotación ejercicio	Totalmente amortizado
INMOVILIZADO MATERIAL											
212 INSTALACIONES TÉCNICAS											
212000001	Bosque Solar	Planta Fotovoltaica	1.149.856,53	21-07-08	31-12-22	14,45	10%	1.149.856,53	1.149.856,53	0,00	1.149.856,53
212002021	Bosque Solar_2021	Planta Fotovoltaica	8.317,68	31-03-21	31-12-22	1,75	10%	1.458,44	626,67	831,77	0,00
TOTAL INSTALACIONES TÉCNICAS			1.158.174,21					1.151.314,97	1.150.483,20	831,77	1.149.856,53
216 MOBILIARIO											
216202007	Mobiliario Centro Documentación	Muebles de oficina	7.597,42	04-12-07	31-12-22	15,08	10%	7.597,42	7.597,42	0,00	7.597,42
216202007	Mobiliario Centro Documentación	Muebles de oficina	2.000,00	20-12-07	31-12-22	15,04	10%	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00
216000011	Mobiliario oficina de Almonte	Muebles de oficina	1.705,20	21-02-08	31-12-22	14,87	10%	1.705,20	1.705,20	0,00	1.705,20
216000011	Mobiliario oficina de Almonte	Muebles de oficina	3.459,70	27-02-08	31-12-22	14,85	10%	3.459,70	3.459,70	0,00	3.459,70
216071596	Sistema refrigeración inverter mundoclimate 6000G	Aire acondicionado	3.339,60	29-06-22	31-12-22	0,51	10%	169,27	0,00	169,27	0,00
TOTAL MOBILIARIO			18.101,92					14.931,59	14.762,32	169,27	14.762,32
217 EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN											
217002007	Servidor Doñana 21	Servidor de Red	9.199,99	26-06-07	31-12-22	15,53	25%	9.199,99	9.199,99	0,00	9.199,99
217002018	Servidor LENOVO	Servidor de Red	4.204,75	16-07-18	31-12-22	4,46	25%	4.204,73	3.640,26	564,47	0,00
217002020	6 PORTATILES LENOVO IDEAPAD 310-15IKB I5/8GB/1TB/	Portátiles	1.040,17	27-05-20	31-12-22			1.040,17	1.040,17	0,00	1.040,17
217002021	PORTATIL LENOVO V15-IIL GRIS	Portátil	732,05	08-04-21	31-12-22	1,73	25%	316,87	133,85	183,01	0,00
217012021	SERVIDOR NAS SYNOLOGY DS1817	Servidor de Red	1.399,12	05-07-21	31-12-22	1,49	25%	521,30	171,52	349,78	0,00
217002022	PORTATIL HP 250 G8 I5-1135G7 16 GB 512GBSSD	Portátil	703,01	14-11-22	31-12-22	0,13	25%	22,63	0,00	22,63	0,00
TOTAL EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN			17.279,09					15.305,68	14.185,79	1.119,90	10.240,16
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL			1.193.555,22					1.181.552,24	1.179.431,31	2.120,93	1.174.859,01



Las cuentas anuales de Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno – Doñana 21 Fundación Pública Andaluza, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por el Patronato, son las que se contienen en este ejemplar compuesto de 64 folios, numerados correlativamente del 1 al 64.

Almonte, 11 de mayo de 2023

